



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 025 -2013-CVH-GG

Huampani, 07 de Febrero del 2013.

VISTO

El Informe N° 050 -2013-CVH-GA-DL de fecha 6 de febrero de 2013, emitido por la Jefatura de Logística; así como el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2013-CVH-GG, de fecha 11 de febrero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2013, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias.

Que, Mediante el Informe N° 050 -2013-CVH-GA-DL, del 06 de febrero de 2013, la Jefatura de Logística presenta términos de referencia, para la Contratación de Póliza de Seguros para el CVH, a la Gerencia de Administración y Finanzas para la autorización correspondiente.

Que Mediante proveído, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza proceder con los trámites administrativos correspondientes para la convocatoria.

Que, mediante la elaboración del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se obtiene un valor equivalente a S/. 200.000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 establece que, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de Proceso de Selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

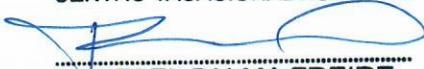
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2013, e INCLUIR los procesos de selección para la Contratación de Pólizas de Seguro Patrimonial del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013.

Artículo Segundo.- Disponer que la Jefatura de Logística publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2013, así como la presente Resolución que la formaliza, en el SEACE.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL